hizose cargo y con el mismo acuerdo al s[eño]r
regidor Juan gonçalez de zamilla alc[ald]e y al
licen[cia]do pedro de soto martinez de leon regi[dor]
fran[cis]co de torres regidores para lo que se
ra llegado que vienen a [illegible]
con poder de s[u] m[agesta]d [illegible]
que [illegible] se requiriere para que lo hagan
y prouean y pasen en todas las
cosas que [illegible] con el
menester para ello y los gastos que en
ello se hiziere se haga de propios [illegible]
de esta villa [illegible] lo hagan con mesura
y a la [illegible] y razon.

Otro si nombraron para personas que
cobrasen por sus [illegible]
personas de la [illegible] los siguientes
Primeramente el s[eño]r [illegible] regidor.
Juan bonadato regidor
antonio aparicio felipe de [illegible] m[aes]tro
[illegible] Juan beltran de torres
antonio lopez yañez jurado
el cap[it]an martin de palencia llamas
el cap[it]an diego de [illegible]
p[edr]o gonçalez de zamilla
fran[cis]co felipe
Juan de llamas regidor
pedro bota jurado
alonso [illegible]edo
hernan gomez de mendoça
[illegible] madinanzo
lope [illegible] llamas
[illegible] y mandaron